

LOS ANDES.

Diario de la Tarde.

Año XXIX.

Guayaquil, (Ecuador).—Miércoles 21 de Diciembre de 1892.

Núm 3,361

**HARDMAN
PIANO.**



**BAZAR Y JOYERIA
de Alberto S. Offner.**

Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.

Especialidad en artículos de lujo y fantasía, renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unidos.

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, revólveres, perfumería, álbumes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en venta por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

**LA SALUD DE LA MUJER
conservadas por las**

PILDORAS TOCOLOGICAS DEL DR. N. BOLET.

Veinte y cinco años de exito constante aseguran la excelencia de este maravilloso específico.

El uso de las

PILDORAS TOCOLOGICAS, ha hecho un cambio radical en el tratamiento de las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera.

Representantes de grandes Naciones en Europa y América, certifican su excelencia.

BOTICARIOS Y DROGUISTAS aseveran la venta de **MILLARES DE CAJITAS.**

Curan los achaques peculiares al bello sexo, por esto conservan y aumentan la lozanía y belleza de la mujer.

Bajo juramento asegura el autor que no contienen ninguna droga nociva á la salud.

Solicítense el folleto "LA SALUD DE LA MUJER."

Gran Fábrica

CIGARRILLOS HABANOS.

SUCURSAL DE "LA CORONA."

Para mejor abastecer la necesidad de los consumidores, se ha establecido en esta Ciudad una

"SUCURSAL" de la acreditada marca de cigarrillos

"LA CORONA," en la que se emplea selecto material de a

Vuelta abajo,

a fin de producir el más delicioso artículo en su clase.

Para la venta al por mayor y demás detalles, diríjase á

J. M. Urgellés

Calle de "Bolívar" Núm. 29.

Guayaquil, Setiembre 19 de 1892,

**North British.
MERCANTILE
INSURANCE COMPANY.**

ACTIVO AL 31 DE DIBRE DE 1891.	£ 10,695,969	2s.	11d.
I Capital autorizado.....	£ 3,000,000	£	" d
id. suscrito.....	2,750,000		
id. pagado.....	687,500	0	0
II Fondos de incendios y Reserva....	2,717,177	12	9
III id. Vida y Rentas Vitalicias	7,291,291	10	2
	£ 10,695,969	2	11
Ingreso del departamento de incendio	1,552,862	5	8
id. id. de Vida y Rentas Vitalicias	1,098,010	2	10
	£ 2,650,872	8	6

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendios y de vida son completamente independientes.

El infrascrito Agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado, para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil, Enero 4 de 1891.

L. C. STAGG.

Avería de Mar.

El infrascrito Agente de

"LLOYD'S"

de "LA ITALIA" Societa d' Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri y de LA ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de mar.

L. C. Stagg.

RESTAURANT DE PARIS.
CALLE DE AGUIRRE N.º 21.
O. Stretti y A. Thérèse.
PROPIETARIOS.

Los Andes.

Guayaquil, Diciembre 21 de 1892.

Servicio de Domésticos.

Poco, muy poco se ha dicho respecto de la medida que el señor Intendente de Policía ha tomado para garantizar el servicio de domésticos y reglamentarlo convenientemente, como lo está en todos los países civilizados del mundo.

La prensa, en su mayor parte, ha dejado pasar inadvertida una medida que favorece directamente a la sociedad entera. A penas algún diario ha consagrado pocas líneas a dar cuenta de la resolución del señor Caamaño.

Tan sólo "El Globo", que viene, de poco tiempo a esta parte, ocupando su sección principal con asuntos de interés público, ha aplaudido esta medida y ha explicado claramente a patrones y sirvientes el objeto de ella y sus positivas ventajas de todo orden.

Réstanos, ya que en el asunto nos ocupamos, recordar que en países tan adelantados como la Francia de nuestra época, no solamente los domésticos más aún todos los gremios, el de cocheros como el de dependientes del alto comercio, tienen la obligación de matricularse y de presentar sus respectivas libretas cuando el patrón ó la policía lo soliciten.

Entre nosotros se ha creído por la falta de educación popular, que la medida del señor Intendente es atentatoria a la libertad individual. Individuos del pueblo conocemos, que se figuran que se intenta esclavizarlos; cuando se trata de garantizarlos contra el abuso de quienes muchas veces se hacen servir para no pagar como es debido, el servicio prestado.

Hay que hacer comprender al pueblo que es él el directamente favorecido con la resolución de la Intendencia de Policía; porque si es verdad que puesta en práctica tendrá el patrón la seguridad de que no recibe en su casa a un hombre ó a una mujer de malos antecedentes; también lo es que la libreta servirá de eficaz recomendación para encontrar trabajo y que la matrícula servirá al doméstico de escudo contra los abusos de todo género de los patrones.

La resistencia de la clase de que tratamos a aceptar una medida que tan claramente define sus derechos y los defiende, sólo se explica, pues, por la ignorancia de esa clase de que tratamos.

Por fortuna estamos seguros de que el señor Intendente sabrá hacer cumplir su resolución, que redunda en provecho general, sin arredrarse ante los obstáculos, como lo ha hecho con la medida de las licencias para cambio de domicilio, con la que se ampara el derecho del propietario y se impide que se cometan faltas penadas por nuestros códigos.

Diremos aún algunas palabras en este asunto.

Documentos Oficiales.

LEY ORGÁNICA DE HACIENDA.

Última edición hecha por el Tribunal de Cuentas, conforme al art. 37 de la ley reformatoria de 17 de Agosto de 1892, sancionada en la misma fecha y año expresado.

CAPÍTULO 1º

De la dirección de la Hacienda Pública.

Art. 1º—Al Presidente de la República, como Jefe de la administración, le corresponde la dirección de las rentas establecidas y que se establezcan en adelante.

Art. 2º—Todo decreto, reglamento ó disposición que dicte para la ejecución y observancia de las leyes en este ramo, será autorizado por el Ministro de Hacienda, sin cuyo requisito no será obedecido.

CAPÍTULO 2º

Del Ministro de Hacienda.

Art. 3º—Son atribuciones del Ministro de Hacienda, como órgano del Poder Ejecutivo:

1º—Administrar el departamento de Hacienda, dirigiendo cuanto en él estuviere mandado ejecutar, y cuidando tanto de los bienes nacionales, de su conservación y mejora, como de la recaudación de las rentas y exacta liquidación de las cuentas de los deudores al Erario, y también de la estricta distribución de los caudales públicos, satisfaciendo cumplidamente á los empleados y acreedores de la Nación.

2º—Poner al despacho del Poder Ejecutivo los asuntos que ocurran, comunicando las órdenes que se dicten para su cumplimiento, y suministrar al Jefe de la Nación las indicaciones y datos para el aumento y progreso de todos los ramos de la Hacienda Pública.

3º—Disponer que se lleve una razón prolija de los bienes, rentas y contribuciones de la Nación.

4º—Visitar por sí las oficinas del ramo existentes en la Capital, y por medio de los Gobernadores, las de las provincias, exigiendo los informes convenientes: cuidar de que la recaudación de las rentas se haga en los períodos que se fijen; informando si los empleados de Hacienda llenan exactamente sus deberes y corrigiendo las faltas que se noten.

5º—Velar para que se observen las leyes y decretos de hacienda y contabilidad, dictando las medidas convenientes para que se presenten oportunamente las cuentas.

6º—Conocer de los reclamos que los contribuyentes hagan de las resoluciones de las Juntas de Hacienda, respecto de las contribuciones é impuestos fiscales, y corregir las injusticias ó errores comprobados, exonerando ó rebajando á los que indebida mente hubieren sido gravados y disponiendo que se grave á los que sin causa justificada hayan sido exceptuados ó figuren con un capital ó cuota menor de los que justamente les corresponde.

7º—Presentar á la Legislatura, en los primeros días de sus sesiones, el Presupuesto de los ingresos y gastos para el bienio siguiente:

8º—Ejercer y cumplir las demás atribuciones que le concede la Constitución ó señalen las leyes.

Art. 4º—Es legalmente responsable el Ministro de Hacienda, y conforme á la constitución, se suspenderá la ejecución de las leyes que están en observancia; se por adicionalmente, en las transgresiones ó no guardar las formalidades que se prescriben en la presente; y, además, por abuso de autoridad en el desempeño de sus funciones oficiales contra algún ciudadano, empleado ó corporación. Es pecuniariamente responsable en el caso previsto por el A. T. 14.

Art. 5º—La contabilidad en el Ministerio de Hacienda, se llevará por partida doble en los libros siguientes:

Un Diario general.
Un libro Mayor y
Los libros auxiliares, si los llevare el Ministerio.

Art. 6º—El Diario general será el resumen de los diarios de las tesorerías y contendrá, sumariamente, en sus respectivas fechas, todas las operaciones concernientes á los ingresos y egresos de las provincias.

Estas mismas operaciones se desdoblaron en los libros auxiliares, cuyo número será determinado según la naturaleza de ellas.

El Ministro acompañará á la cuen-

ta un estado de las especies que se originan en el Ministerio, como son papel el sellado y timbres de todo clase.

El cargo de esta cuenta serán las actas de posición de sellos y las facturas de remisión de papel sellado y timbres. El descargo, los recibos de los Tesoreros y la declaración de las existencias en arcas.

Art. 7º—Cada partida del Diario general será transcrita sucesivamente al Mayor, en el cual se abrirán las cuentas por orden de materias y de conformidad con las divisiones del Presupuesto.

Art. 8º—Cada mes se hará el balance del Tesoro, y cada trimestre, el cuadro de sus ingresos y egresos, y se insertará en el periódico oficial.

Art. 9º—Luego que en el Ministerio de Hacienda se hayan recibido las copias de los diarios de Tesorería, relativos á la última quincena de Diciembre, se terminarán los libros y cuentas del año, trasladando el saldo que hubiere á los libros del año siguiente.

En los primeros días de Abril de cada año, presentará su cuenta el Ministro de Hacienda al Tribunal de Cuentas.

La cuenta del Ministro constará del balance general y de la de todos los ingresos y egresos del Tesoro en el año precedente comparados con las asignaciones del Presupuesto, expresando los pagos hechos y los que que dan por hacerse para el saldo de los gastos. La cuenta especial de la deuda pública se presentará por separado con distinción de capitales é intereses.

Los libros del Ministerio y las copias de los diarios de los colectores, administradores y tesoreros serán los comprobantes de esta cuenta, y quedarán á disposición del Tribunal durante el año de ella.

La cuenta del Ministro se publicará por la imprenta y se presentará á las Cámaras Legislativas.

Art. 10º—La inversión de las rentas nacionales es de la exclusiva competencia del Ministerio de Hacienda. Por consiguiente, ningún gasto ó pago, por pequeño que sea, y aunque esté determinado por una ley, podrá hacerse, sino que previamente haya sido ordenado al Tesorero por el Ministro de Hacienda ó por el Gobernador respectivo en virtud de especial delegación del Ministro.

En caso de necesidad, el Ministro de Hacienda podrá disponer de las rentas nacionales en los gastos que no hayan podido cubrirse con las rentas de la provincia, y así mismo llenar con rentas provinciales los gastos que deben cubrirse con las nacionales.

Art. 11º—Toda orden de pago en materia de Presupuesto del año que ella se refiera y la causa del crédito que se trata de extinguir. Para que sea cumplida, es indispensable que se entreguen al Tesorero pagador los comprobantes de que se va á pagar una deuda del Estado, regularmente justificada.

Los tesoreros los examinarán para asegurarse de su validez, y los retendrán para presentarlos con sus cuentas del año, en descargo de su responsabilidad.

La orden de pago emitida por un Gobernador, no será cumplida, si no contiene, además de los comprobantes, la copia de la nota del Ministerio en que conste la delegación especial para ordenar el pago.

Si se hubiese transmitido ya al Tesorero copia de la nota ministerial, bastará que el Gobernador la cite al expedir la orden.

[Concluirá]

Exterior.

Correspondencia de Nueva York.

Diciembre 9 de 1892.

Sr. Director de "Los Andes."

PRECISO es creer que no hay tal fábula, y que todo cuanto nos parece increíble en las maravillosas leyendas, ó ha sido verdad adornada por la imaginación de los poetas ó puede venir á ser hechos reales en la prosa materialista de nuestros tiempos, maravillosos á su modo. Venmos, por ejemplo la fabulosa hazaña de Jason, el atrevido argonauta que sale en pos del vellocino de oro, en su barca de cincuenta remos. Le hospeda cordialmente el bueno del rey Cizico y en pago de la hospitalidad le quita Jason la vida. Veamos como luego se industria para no perder en los collos, como burla á las Harpías y a lo y salvo arriba á Colchis, en cuyo reino está guardado por vigilante dragón el codiciado tesoro, el cual no entregará el rey Aetes, si quien se atreva á uncir los dos flamígeros to-

ros con cuernos de bronce y arar la tierra con los dientes del dragón de Tebas. Acepta Jason el trato; seduce á la hechicera Medea y ayudado por las negras artes de la joven hechicera, se roba el vellocino y huye con él, desafiando tormentas, gigantes, Sirenas y de Júpiter las cóleras divinas.

Podá ser poética ficción de la griega fantasía esta leyenda heroica; pero la vemos trocada en hechos, verdaderos en los presentes prosaicos días, por un famosísimo Argonauta que acaba de morir en el Interojido Jason americano, el millonero, Jay Gould.

No se va á imaginar el lector que esto de llamar Jason al difunto pretendido es un mero recurso de nuestra pluma para acomodarle mejor la comparación con el aventurero griego. No señor; el nombre primitivo que nosotros los católicos llamamos de pila, fué efectivamente Jason.—Por qué lo cambió por el de al, es cosa que se ignora, pero lo hay, el vellocino, por lo que paupérrimo el futuro Nabob, apacentaba el escaso rebaño de su padre en la aldea de Roxbury, y tenía que andar á pié quince millas para asistir á la mas cercana escuela.

Así comenzó Jason Gould su peregrinación tras del áureo vellocino de cien millones de dollars, envuelto en el cual ha muerto, con nombre famoso de un polo á otro polo del planeta.

En el momento en que tratamos estas líneas entra al regío Pratison de estilo griego, que en vida se levanto, aquel magnate que comenzó arando con los escudidos bueyes de su pobre padre, y concluyó unciendo la pareja de los cuernos de bronce y abriendo surcos que manaban oro, con los colmos del dragón de Tebas. Pero que oraciones fúnebres las que recibí! ¡Que biografías las que la prensa, sin una sola excepción le hace! ¡La última palabra de polvo sobre su cadáver de soberano!

Desde la más temprana edad se reveló en el joven Jason Gould el genio de la especulación, ayudado por excepcional coraje para el trabajo. Desde asistió á la escuela de noche llevando los libros á un mercader en viviendas acaso por sacarias á oscuras, resultaron las cuentas malas, cosa que con gran disgusto echó de ver el dueño de su patrón cuando á la luz del mediodía se le antojó examinarlas; por lo que le levandole modestamente hasta la puerta de se desprendió de sus prematuras habilidades en cor tabilidad. Viene después el infatigable joven vecino á New York trayendo un invento curioso, que consistía en un trampa de coger ratones, y en ella fundó grandes esperanzas. No logró vender el ingenioso aparato, y por aquella vez se salvaron los daños roedores, regalando á sus lars el inventor, decepcionado, más no rendido. Estudió por sí solo matemáticas y se hizo ingeniosos. En seguida curtió piel tenería de Mr. Pratt, la hospitalidad de este Pratt cordial como la del rey Cizico, tuvo parecido pago. Desgracia de tener la mala suerte de ser el daz argonauta, bien lastrado ya su bajel de cincuenta remos y se lanza en la aventura formidable del ferrocarril del Eris; hazaña estupenda que conmovió hasta el pánico los ánimos más avanzados á las sorpresas de la especulación. Realizada esta empresa, queda sembrado por donde quier el estrago, endereza Jason victorioso la proa hacia el reino de Colchis que en lenguaje de nuestros días se dice la *Bolsa*, en donde cuegla de la sagrada ruina el inspirado vellon de oro, guardado por dragones que no duermen. El osado argonauta y instruido en las artes de Medea arroja los narcóticos opiatas de sus combinaciones á los vigilantes y se lleva el trofeo, en medio del impotente clamor de los vencidos.

Nosotros hemos visto morir á un Vanderbilt y á un Astor, rodeados estos millonarios de amor y respeto universales; llorados con sinceras lágrimas por clases pobres, por ellos beneficiados con su riqueza honesta; cosa digna de tenerse en cuenta, en estos tiempos en que la posesión de desmedidas fortunas levanta tempestades de odio socialista; y vemos ahora fenecer á Jay Gould sin otras señales de duelo que el llanto de su propia familia [para la cual justo es decirlo, fué padre entrañable] y el lienzo negro que cubre las locomotoras de sus ferrocarriles. Aparte aquellos tiernos corazones y este hierro insensible, nadie más da muestras de dolor y por el contrario, alzáse por todas partes un clamor de alegría, eso que se llama pública satisfacción, que no soborna ni impone silencio la divinidad del Exitó.

N. BOLET PERASA.

Crónica.

Calenturoso.

Mañana Jueves 22 San Flaviano, Demetrio y Horato, mártires.

Bombas de guardia.

Hoy Miércoles 21 de Diciembre hará la guardia de depósito la compañía "Sirena" N° 4 y una sección de 20 haceros.

Baños del Salado.

Mañana Jueves 22 de Diciembre—Marea llena por la mañana á las 8 1/2. Marea llena por la tarde á las 10.

Nota.—Se recomienda á los bañistas las tres horas anteriores á la marea llena.

Botica de turno.

Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:
La Botica "Alemana", entre las calles del Teatro y Aduana, y la Botica "Universal", entre las calles de Luque y Boyacá.

Faces de la Luna.

Cuarto creciente el día	26
Luna llena el día	3
Cuarto menguante el día	11
Luna nueva el día	19

ENFERMEDADES de ESTOMAGO. «Vista Chazabuy»

No estaba cuerdo.—Ayer se presentó al señor Comisario Gómez, una hembra á quien su marido le habla dicho varias cosas, que no fueron de su agrado por cierto.

Expuesta la queja pidió que se hiciera comparecer al ofensor. El señor Gómez; fino como siempre, accedió á la solicitud y extendió el respectivo comparendo dejando así satisfecha á la demandante.

La mujer encontró al fin á su poco galante marido, á tiempo que pasaba un sargento de Policía.

Llamó á éste y le entregó el boleto para que lo notificara, pero el delincuente no conformándose con la orden de la Autoridad sacó un cuchillo y arreó el sargento.

Este sea por prudencia ó porque notara que su contendor estaba algo chistoso, siguió camino largo, en vista de lo cual el del cuchillo, no teniendo en quien desfogar su ira, comenzó á darse de lo lindo en el pecho, pero con tal suerte que al poco rato el alma saltó hecha pedazos, sin haberse inferido herida alguna.

Después de lo cual fué conducido á la Reja, donde tendrá que purgar su tentativa de suicidio con siete días de cárcel y ocho meses de multa.

Este individuo responde al nombre de Luis F. Viteri.

Pasajeros llegados en el vapor "Pizarro".

De Panamá señor D. Carrion A., C. Marchant, G. Rupert, W. Lichtstid, D. Vieda, C. Zbindler, J. M. Fallanyer. De Puna—R. Arrarte, A. Henriques.

Sobre cubierta.—Dos personas.

En tránsito.—Para el Callao, señor C. A. Pasara, C. Fisaní, F. J. Giestcs, M. Bassals, F. Caverro, señora Alfaro y tres niños, Dr. Lima.

Para Paita—Señor A. Pérez y señora.

Para Iquique.—Señor J. Dulchás, J. N. Peake.

Sobre cubierta, seis personas. "El Bombero"—Ha venido á nuestra mesa de Redacción esta nueva publicación quincenal, editada en Panamá.

Le desamos larga vida y le retornamos el cange.

Inhumaciones.

Día 19.

María E. Suárez, ecuatoriana, 7 días, mal nacida; César Rada, ecuatoriano, 2 años, fuere; José M. Carbo Puig, 11 horas asfixia.

Día 20.

Genaro Chávez, ecuatoriano, 19 años pulmón; José Heredia, ecuatoriano, 40 años tisis.

Matadero.—98 reses han sido degolladas en los últimos dos días para el consumo público.

Premios abonados del Sorteo N° 4 de la Lotería de la Sociedad de Beneficencia Manabita, verificado el Domingo 18 de los corrientes.

- 1º suerte de S/. 20 n° 12656, del Sr. Carlos A. Zevallos.
- 2º suerte de S/. 10 n° 10625, del Sr. Juan de la Cruz.
- 3º suerte de S/. 20 n° 10719, del Sr. Francisco E. Andrade.
- 4º suerte de S/. 20 n° 12828 de José Orellana, vendedor de de suertes.
- 5º suerte de S/. 50, n° 11167, de la señora Mercedes Velasco.

8° suerte de S/, n° 14618, del Sr. Jacinto Moncada.
9° suerte de S/, 50, n° 17015, del Sr. Pedro O. Pareja.
11° suerte, premio mayor de S/, 500 sueres, del Sr. Francisco E. Viteri.

Nuevo Concejo.—Continúan los nombramientos de empleados Municipales.
Amanuense del Agrimensor.—Sr. Alejandro Dávila.
Inspector de Alambrado.—Sr. Pedro Alvarado A.
Defensor de menores.—Dr. Victor Bravo.
Defensor de ausentes.—Dr. L. Emilio López.

Id de obras pías.—Dr. Rafael E. Jaramillo.
Id de herencias yacentes.—Dr. Francisco de F. Avilés.
Id de derechos eventuales de los que está por nacer.—Dr. Rafael Guerrero.

Censores de Teatro.—Drs. Francisco Javier Aguirre Jado, Juan Illingworth, Pedro J. Bolón.
Celadores de los puestos del Mercado.—Sres. Matías Sierra, Juan Montes de Oca.

Juez Civil de la Parroquia de la Concepción.—Sr. Manuel de Jesús Icaza.
Id suplente.—Sr. Nestor Medina.
Id de Civil de la parroquia de Rocafuerte.—Sr. Sughiano La Mota.

Id suplente.—Sr. Manuel Pacheco.
Juez Civil de la parroquia de Bolívar.—Sr. Amadeo Izquieta.
Id suplente.—Sr. Horacio Alvarado.
Juez Civil de la parroquia de San Alejo.—Sr. Bernardino Rumbca.

Id suplente.—Sr. Isidro López.
Juez Civil principal de la parroquia de Ayacucho.—Sr. José V. Avilés.
Id suplente.—Sr. Ambrosio Moreno.
Los jueces de las parroquias rurales fueron todos reelegidos.

Juez de Gallos.—Sr. Alberto Obarrero.
Juez de Carreras.—Sr. Federico Rivera.
Celador del Rastro de Samborombón.—Sr. Pedro C. Vargas.
Portero Municipal.—Sr. Juan Ortiz Serivante. Antonio Moreno.

En cuanto al nuevo Concejo el pueblo cifra sus esperanzas en que sabrá colocarse a la altura del progreso actual y de las necesidades locales.
Respecto a la confirmación que el Concejo acaba de hacer a los señores Fernando García Drouet y Juan B. Elizalde eligiéndolos Presidente y Vice-Presidente, respectivamente, de la Ilustre Corporación, es una prueba de alta distinción merecida para los agraciados.

Hípódromo.—Los niños grandes y los grandes niños, van a tener un verdadero acontecimiento con el gran festival que en la noche de Navidad se les va a ofrecer en el Hípódromo.
Sin contar con el Panorama de variedades, del autómatas y de "Esopo", esto es el muñeco fonógrafo, todos los concurrentes tienen derecho, después de pagar sus cinco centavos, se entienda, a ver el precioso nacimiento que desde ahora están preparando.

A más de todo esto, el que quiera puede concurrir a la exhibición de la cabeza humana que, aunque carece de cuerpo, tiene no obstante la propiedad de contestar en los interlocutores que deseen preguntarle algo.
Nombramiento.—Habiendo elevarse días pasados el señor doctor José Antonio Manrique la renuncia del puesto de Contralor, que desempeñaba en el Hospital Militar, se le ha aceptado, y nombrado en su lugar al señor doctor don Rafael Columbus.

Felicitemos al señor doctor Columbus por el honoroso cargo a que ha sido llamado.
Ventajoso contrato.—Llamamos la atención de todas las personas propietarias de caballerizas a fin de que celebrando un ventajoso contrato con el M. I. C. M., puedan proporcionarse pasto fresco y tierno para sus animales, tomándolo de la extensa vega que se ha formado a todo lo largo y ancho del estero de "Samborombón" en la calle del mismo nombre, barrio de Ciudad Vieja.

Cirujano del Batallón 2° de Línea ha sido nombrado el doctor José A. Manrique, antiguo Contralor del Hospital Militar.

Historia del Ecuador
DE 1876 A 1888.
POR JUAN MURILLO M.
De venta en la oficina de E. Pavla, Calle de Illingworth N° 11, junto al Banco Internacional.

Historia del Ecuador
DE 1876 A 1888.
POR JUAN MURILLO M.
De venta en la oficina de E. Pavla, Calle de Illingworth N° 11, junto al Banco Internacional.

Historia del Ecuador
DE 1876 A 1888.
POR JUAN MURILLO M.
De venta en la oficina de E. Pavla, Calle de Illingworth N° 11, junto al Banco Internacional.

Historia del Ecuador
DE 1876 A 1888.
POR JUAN MURILLO M.
De venta en la oficina de E. Pavla, Calle de Illingworth N° 11, junto al Banco Internacional.

Una prueba.—Cuando se ha visto una sola vez, la acción benéfica de la Crème Simon contra el Ardor del Sol, las Rozeges y las Picaduras de Mosquitos, se comprende que no haya Cold-Cream más bueno para la Toilette Diaria de la cara y de las manos.—Los Polvos de arroz y el Jabón Simon completan estos felices efectos y dan al Rostro, Blanca y Alcapaló maravillosos.

Evítese las falsificaciones, exigiéndose la firma: J. SIMON 13 rue Grange Batelière PARIS.
De venta en todas las buenas farmacias, perfumerías, bazars, y sedes rias del mundo entero.

Junta Universitaria del Guayas.—Ayer a las siete y media de la noche se reunió la junta de doctores en el salón de actos del Colegio Nacional de San Vicente, para el efecto de nombrar al Rector y Vice-Rector de la Universidad para el nuevo periodo. Verificado el escrutinio salieron electos para desempeñar el primer cargo el señor doctor don Alejandro Lascano y para el segundo el señor doctor don Lorenzo Rufo Icaña.

Dada la ilustración y competencia de los referidos señores, estamos ciertos que aprovecharán cuantos medios estén a su alcance para propiciar el mejoramiento de la enseñanza superior, que directamente les está cometida.
Felicitemos a los señores Doctores Lascano y Peña, por la honrosa distinción de que han sido objeto.

Tomamos de "La Estrella de Panamá" los siguientes sueltos.
LA MUERTE EN LA CASA BLANCA.—El Presidente de los Estados Unidos está otra vez de luto. Su suero el Reverendo Scott murió en la Casa Blanca el 30 de Noviembre a las cuatro de la tarde. Era un buen sujeto, modesto y digno, que sabía tomar las cosas de este mundo tales como son, sin engreírse con ellas.

He aquí algunos ejemplos de como apreciar las prosperidades de esta vida: cuando su yerno el General Harrison fué llamado al poder, como Presidente de los Estados Unidos, no quiso vivir en la Casa Blanca. Se había puesto a su disposición un carruaje, pero casi nunca hizo uso de él, prefiriendo andar a pie. Este aislamiento dio lugar a cierta época a que se dijese en Washington que las relaciones del Reverendo Scott con su hija no eran muy cordiales; pero su muerte manifiesta lo contrario. Casi siempre había gozado de una salud de hierro, pero desde que su hija la señora Harrison murió en el mes de Octubre último, perdió la salud y el buen humor. El Presidente de los Estados Unidos antes de morir a su padre político con las mismas condiciones de un buen hijo, pero debilitado por la edad, no pudo soportar el pobre la aflicción que había causado la muerte de su hija.

MATRIMONIO MISTERIOSO.—No se habla de otra cosa entre maquinistas y fogoneros del ferrocarril oriental de los Estados Unidos, que de la singular aventura ocurrida últimamente a uno de sus jóvenes camaradas.
El maquinista Hoboken y uno de sus amigos vinieron a pasar un día, para divertirse, en la opulenta ciudad de Nueva York. Hoboken deseaba casarse y se hizo inscribir en una agencia matrimonial, pagando los cinco pesos de tarifa. Al otro día le presentaron allí una joven, se dice, extraordinariamente bella, la cual le dijo: soy rica, estoy agradao, vamos a casarnos. Y así lo hicieron. La mujer guardó su certificado de matrimonio, extendido en buena y debida forma y cuando Hoboken quiso presentársela a sus parientes y amigos sufrió la más cruel desengaño. Imposible, dijo ella, me he casado por razones personales que usted conocerá más tarde. Aquí tiene \$ 25 y un prendedor de diamantes para corbata que guardará en recuerdo mío; y antes de que el pobre maquinista volviese de su estupefacción, la mujer desapareció.

Lo más curioso de este cuento es que al cabo de ocho días el maquinista recibió una carta anónima, con letra de mujer y \$ 100, invitándole a ir inmediatamente a Fort Wayne, Indiana, para recibir una comunicación personal que no podría menos de serle grata. Inútil es decir que el recién casado voló con la esperanza de encontrar a su esposa y no se sabe si halló, porque también ha desaparecido.

La Agencia matrimonial no dice nada, porque sus estatutos prescriben el siglo más riguroso.

Literatura
A CARMEN.
Es tu boca sonriente urna de miel y de besos y son tus labios enccos. magnética tentación.
No sé lo que mi alma siente cuando miro tus hechizos....
[En la cárcel de tus rizos] pre-oi está mi corazón!
¿Quién pudiera en tu regazo dormir en tranquilo sueño y ser a ti un tiempo tu dueño y tu esclavo a un tiempo ser!
Amor es florido lazo, enlaza des corazones, da esperanzas é ilusiones y brinda dicha y placer.
Por un dulce mirada de sus ojos, Carmen mía, mi porvenir yo diría porque más merezco tú.
Hay en mi alma apasionada amor, ansiedad, ternura y hoy arullo tu hermosa al compás de mi laúd.
Y te amo, sí... como se ama la juventud que se aleja y tristes recuerdos deja de otro tiempo más feliz.
Ven a mis brazos La llama de mi amor el tuyo aliente, y todo el amor que siento mi alma, lo sientas por mí.
IVÁN.
Santa Ana, Diciembre de 1892.

NOCTURNO.
Cuando estoy en mi lecho, y en la calle siento pavor de gente que cruza:
¿De qué son esos pasos, me digo, Cuando suena en la torre la nua?

Si es un padre que busca un alivio Para el hijo postrado en la cuna, Que despierte, Señor, ese niño Sonriendo sin febre ni angustias;
Si es un hombre que vuelve jugando De su esposa infeliz la fortuna, Haz que abandenes su pecho de Roca De sus hijos las lágrimas puras;
Si es la joven que vuelve del baile Sofocada de danza y mazurka, Que los aires no hieran su pecho Y la tos no la arroje a la tumba

Si es un pobre ó talvez mi enemigo En demanda de pan ó de ayuda, Dile al punto que toque a mi puerta Y a mi pecho que olvide la injuria;
Si es malvado que en pos de venganza En la sombra su víctima busca, Que camine hasta el fin de los siglos Sin hallar a su víctima nunca,

Pero si es un amante que vuela De la reja a la cita nocturna, Ilumina, Señor, esa frente Con un rayo de amor y de luna.
MIGUEL SÁNCHEZ PESQUERA.
EL PAVERO.

En la cabeza el ancho, roto sombrero y en la mano la caña con que los gula, por medio de la gente marcha el pavero, de su banda de pavos en compañía.
Agrupado los cuerpos, la caravana de aves de parda pluma hiende serena la izquierda muchedumbre q' gira ufana con el vivo alborzo de Nochebuena.

Colgando el lacio moco congestionado y hecha la exuberante rueda ampulosa, algún pavo soberbio canta inspirado la canción de la Pascua venturosa.
Llena el rico mercado profusa gente que compra y acapara sus provisiones, y es todo un hervidero loco y ardiente de risas, de las blasfemias y d'pregones.

Se ven como entre rajas al prisionero, del espanto tejido tras de las mallas, la manzana de Ronda y el dulce pero de la clásica tierra de las rondallas.
En estos separados vierten su esencia el platano sabroso del mediodía, la dorada naranja que dá Valencia y la palosa olorosa de Andalucía.

Junto a la cidra verde q' cuelga oronda, vende un labiego toco d' acetate tardo el aplo digestivo, la col redonda, el ribano picante y el fresco cardo.
El bazar de juguetes lanza los brillos de su tinta rubiosa que el ojo daña, y atronando la testa van los chiquillos soplando en la estridente pepirriña

Toda es bullicio y vida que admira y siente el rústico esbozado de faz balaolosa: tan lleno está el mercado de ruido y gente que parece una plaza de baolaitia,
Y cruzando el gentío, roto el sombrero y en la mano la caña con que los gula, por medio d' la gente marcha el pavero, de su banda de pavos en compañía.
SALVADOR RUEDA.
AVISOS.
José Matías Avilés
Ha trasladado su estudio de Abogado a la calle de "Sucre" 1ª cuadra, n° 73, primer piso.
I m.
"LA FAMILIA"
Acaba de aparecer, en París, el primer número de LA FAMILIA, edición española de LA FAMILIA, gran revista parisiense de literatura y modas. Del programa que encabeza dicho número, copiamos lo siguiente: "La que nos proponemos es dar a nuestra revista un interés general, haciendo conocer, por medio de nuestros grabados, no sólo los mejores cuadros de la pintura moderna sino también los modelos de la última moda y publicando en nuestras columnas, además de las obras maestras de la literatura contemporánea, la crónica de los sucesos, de los teatros, de las ciencias, de los libros, etc., tratando así de ser útiles y agradables al mismo tiempo y proporcionando a las familias un álbum elegante y barato de letras artes y modas."
Dicho programa nos parece excelente; y si LA FAMILIA continúa cumpliendo de manera tan auroa como lo ha hecho en su primer número (cuyos grabados de artes y modas y cuyo texto cuidadosamente escogido han llamado nuestra atención), estamos seguros de que pronto llegará a ser una de las revistas españolas más leídas y más apreciadas.
La agencia de LA FAMILIA, en Guayaquil está a cargo del señor Victor Samuel Hernandez, Municipalidad N° 14.

Aviso de Policía.
Habiéndose presentado a la Intendencia de Policía varias peticiones de prórroga del plazo de que habla el artículo 4° del "Reglamento de Servicio de Domésticos," y accediendo a ellas, el señor Intendente ha tenido a bien fijar el día 31 de los corrientes como último del plazo en referenci, con el objeto de que hasta esa fecha las personas comprendidas en la disposición del artículo citado, puedan verificar la inscripción respectiva, ya que no les ha sido posible hacerlo hasta el día de hoy, como estaba dispuesto.
Guayaquil, Dbre. 10 de 1892.
El Secretario de la Intendencia.

Segunda Amonestación.
El señor EDUARDO MOSQUERA, residente en el cantón de Daule, tiene una cuentecita pendiente en la Administración de este diario, hace algunos meses.
¿Cuándo tendremos el gusto de... saludar al señor Mosquera?
Itinerario de Correos.
SECCIÓN INTERIOR.
Entradas.
Lunes.—Yaguachi, Milagro y Manabí, con comunicaciones y encomiendas.
Martes.—Quito con comunicaciones y encomiendas y Cuenca, y con comunicaciones.
Miércoles.—Ninguno.
Jueves.—Daule, Machala y Santa Rosa, con comunicaciones y encomiendas.
Viernes.—Quito (intermedio), sólo comunicaciones.
Sábado.—Ninguno.
Salidas.
Lunes.—Yaguachi y Milagro, con encomiendas y comunicaciones.
Martes.—Ninguno.
Miércoles.—Quito (ordinario) y Cuenca, con comunicaciones y encomiendas a Quito.
Jueves.—Daule, Machala y Manabí, con encomiendas y comunicaciones.
Viernes.—Ninguno.
Sábado.—Quito (intermedio) y Cuenca (ordinario), con encomiendas y comunicaciones a Cuenca.
De 8 a 12 de la mañana, y de 12 a 2 y 2 de id.
Guayaquil, Octubre 27 de 1892.
EL ADMINISTRADOR

Itinerario combinado de la P. S. N. C. y C. S. A. de Vapores, para los meses de Diciembre de 1892 y Enero de 1893.
LEGADAS
Diciembre:
24 "Arequipa" Valparaiso é intermedios.
26 "Maipo" Panamá con mala Americana.
31 "Imperial" Valparaiso é intermedios.
Enero—1893:
"Quito" Panamá é intermedios.
2 "Arequipa" Panamá con mala Inglesa, Francesa y Americana.
7 "Mendoza" Valparaiso é intermedios.
9 "Imperial" Panamá.
14 "Aconcagua" Valparaiso é intermedios.
16 "Mendoza" Panamá con mala Inglesa y Americana.
"Quito" Panamá é intermedios.
21 "Serena" Valparaiso é intermedios.
23 "Aconcagua" Panamá con mala Americana.
28 "Mapocho" Valparaiso é intermedios.
30 "Serena" Panamá con mala Inglesa.
"Quito" Panamá é intermedios.

SALIDAS
Diciembre:
24 "Arequipa" Panamá con mala Francesa.
26 "Maipo" Valparaiso é intermedios.
31 "Imperial" Panamá con mala Inglesa y Americana.
Enero—1893:
"Quito" Panamá é intermedios.
2 "Arequipa" Valparaiso é intermedios.
7 "Mendoza" Panamá con mala Americana.
9 "Imperial" Valparaiso é intermedios.
14 "Aconcagua" Panamá con mala Inglesa y Americana.
16 "Mendoza" Valparaiso é intermedios.
"Quito" Panamá é intermedios.
21 "Serena" Panamá é intermedios.
23 "Aconcagua" Valparaiso é intermedios.
28 "Mapocho" Panamá con mala Inglesa, Americana y Francesa.
30 "Serena" Valparaiso é intermedios.
"Quito" Panamá é intermedios.

Las fechas de llegada y salida del "Quito" se anunciarán por separado,
LOS AGENTES.

CONSEJO A LAS MADRES
El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporcionando alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el agelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia al pequeño enfermo, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos.

POSADA ROCAFUERTE.
SE ARRIENDA:
Estudios para abogados ú otros hombres de letras.
Departamentos para familias.
Habitaciones independientes, amuebladas ó sin muebles.
Todas en las condiciones más higiénicas que existen en Guayaquil.
Se encuentran en la hermosa y alegre plaza de Rocafuerte, casa del señor Oyavide, a precios módicos.
Manuel Oyavide.

